

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 1

---

# PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

---



Región Administrativa y de Planificación

---



	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 2

## DEFINICIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

⌘ Un proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión desde un enfoque basado en derechos humanos y paz.

⌘ Es una forma de participación ciudadana dentro del ciclo de la gestión pública.

⌘ Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

## ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

Existen 3 elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión:

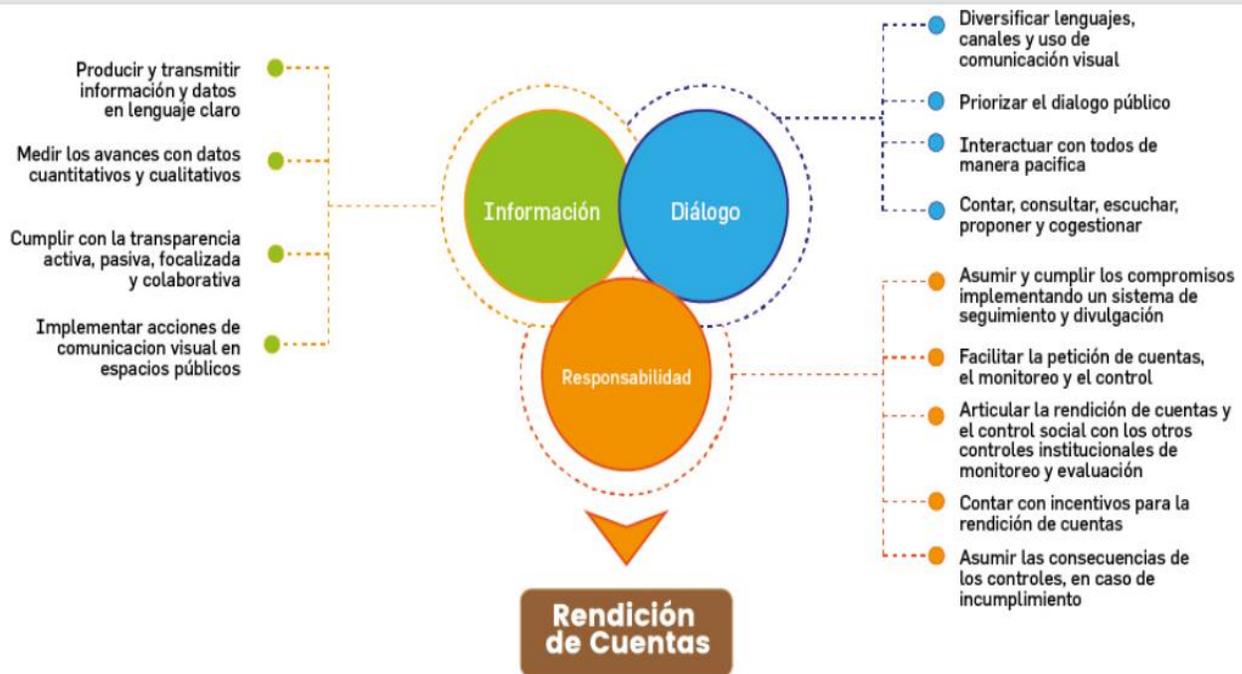
**Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos. Disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de una institución o servidor, durante todo el ciclo de la gestión pública.

**Diálogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales. Se intercambian opiniones entre la Administración y grupos de valor en los resultados de la gestión institucional, en una relación horizontal y abierta, que permite la pregunta, la explicación, la negociación, la crítica y la diferencia.

**Responsabilidad:** La responsabilidad se refiere a la capacidad de las entidades de aplicar correctivos y acciones de mejora, así como asumir sanciones o premios como resultado del reconocimiento de diversos actores institucionales o sociales

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 3

en el marco de los avances y logros del proceso de rendición de cuentas realizado.



Fuente: Elaboración Función Pública; 2017

## CUADRO NORMATIVO

NORMATIVIDAD APLICABLE	
<b>CPC/91:</b>	
Derecho a la participación (Art. 2, 3 y 103)	
Información (Art. 20, 23 y 74)	
Participación en el control del poder político (Art. 40)	
Derecho a vigilar la gestión pública (Art. 270)	
<b>LEY 152/94</b>	"Por el cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"
<b>LEY 489/98</b>	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las"

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 4

	entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”
<b>LEY 594/2000</b>	“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras Disposiciones”.
<b>LEY 734/2002</b>	“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.”
<b>LEY 850/2003</b>	RED INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
<b>LEY 962 DE 2005</b>	“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”
<b>DECRETO 3851/ 2006</b>	“Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones.”
<b>LEY 1437/2011</b>	“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
<b>LEY 1474 /2011</b>	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
<b>CONPES 3654/2010</b>	Enmarcan el ámbito legal para la implementación de actividades de Rendición de Cuentas como un proceso permanente que debe ser adelantado por toda entidad pública.
<b>LEY 1712/2014</b>	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 5

	<p>Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”</p>
<b>LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015</b>	<p>“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”</p>
<b>DECRETO 415 DE 2016</b>	<p>Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.”</p>
<b>DECRETO 126 DE 2016</b>	<p>Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.</p>
<b>DECRETO 1499 DEL 2017</b>	<p>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</p>
<b>ACUERDO 0003 de 2017:</b>	<p>“Por medio del cual se modifican los artículos 2º y 3º del acuerdo No. 018 del 14 de agosto de 2006 que establece que el informe de Rendición Pública de Cuentas se realizará por medio de Audiencia Pública, con la cual se garantiza el ejercicio de control social, ésta se efectuará como mínimo dos (2) veces al año, el primer informe se desarrollará entre los meses de junio y julio presentando la información semestral, y la segunda se llevará a cabo entre los meses de diciembre y enero, consolidando la información anual.”</p>

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 6

## **PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS (PASO A PASO):**

### **PASO 1:**

**Elaboración de introducción:** En este paso, la entidad expone su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana (hace presentación formal de su estrategia de rendición de cuentas). En este espacio, la entidad puede enumerar las estrategias que utilizará dentro de su plan de rendición de cuentas, así como los espacios de socialización de su actividad misional y gestión.

### **PASO 2:**

**Implementación del cuadro normativo:** En este espacio, se debe redactar una pequeña introducción a cerca del marco normativo aplicable a la entidad respecto a la rendición de cuentas y posterior a ello, anexar el cuadro que se encuentra al inicio de este instructivo.

### **PASO 3:**

**Introducción de conceptos básicos de rendición de cuentas:** La entidad en este espacio, puede redactar una pequeña definición sobre rendición de cuentas (Art. 48 de la Ley 1757 de 2015).

### **PASO 4:**

**Introducción de elementos básicos de la rendición de cuentas:** En este apartado, la entidad introduce las definiciones de los conceptos de: información, diálogo y responsabilidad (elementos de la rendición de cuentas). De esta manera afirma su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana.

### **PASO 5:**

**Definir el estado actual del proceso de rendición de cuentas en la entidad:** En este paso, la entidad redacta sobre el estado de rendición de cuentas (si hay alguno establecido) de lo contrario, procede a redactarlo en forma de objetivo.

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 7

Ej: Establecer el estado actual del proceso de Rendición de Cuentas de (nombre de la entidad), mediante la identificación de factores internos como: debilidades y fortalezas y factores externos: oportunidades y amenazas que identifica la entidad.

### PASO 6:

#### Diagnóstico sobre rendición de cuentas (MATRIZ DOFA):

EJ:

DEBILIDADES (FACTORES INTERNOS)	FORTALEZAS (FACTORES INTERNOS)	OPORTUNIDADES (FACTORES EXTERNOS)	AMENAZAS (FACTORES EXTERNOS)
Falta de personal en la planta de la Oficina de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso efectivo de las redes sociales oficiales.</li> <li>• Efectividad del suministro de la información.</li> <li>• Interacción en doble vía con los ciudadanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas tecnologías</li> <li>• Posicionamiento estratégico</li> </ul>	Cambios en el entorno

### PASO 7:

**Implementación de recomendaciones para la mejora:** En este apartado, se puede realizar un cuadro (como el del paso 6) relacionando el FODA con las recomendaciones de mejora que la entidad propone.

### PASO 8:

**Caracterización de grupos de valor de la entidad:** En este paso, la entidad realiza la identificación y clasificación de los grupos de valor (aquí se incluyen las Comunidades, Organizaciones, Líderes Comunitarios, Beneficiarios directos, Gremios, y todos los grupos de interés considerados por la entidad).

### PASO 9:

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 8

**Publicación de la información:** En este paso se debe explicar, cuáles son los medios que la entidad utiliza para la divulgación de la información (página institucional, tv, periódico, radio, redes sociales, etc). Con esto se garantiza que los ciudadanos conozcan los mecanismos para acceder a la información y gestión de la entidad.

### PASO 10:

**Estrategia de rendición de cuentas:** Este paso se divide en dos, en la definición de la estrategia de rendición de cuentas y la consolidación del objetivo (los objetivos específicos) de la rendición de cuentas de la entidad.

EJ:

Definición: La estrategia de rendición de cuentas de la RAP Pacífico está enfocada en los atributos propuestos en el Manual Único de Rendición de Cuentas...

Objetivo: Informar y explicar a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas, y a los organismos de control a partir de la promoción del dialogo, los resultados de la gestión de la entidad desde un enfoque basado en derechos humanos y paz, por medio de diferentes canales de comunicación de manera permanente.

Objetivos específicos: Fomentar el dialogo entre la RAP Pacífico y la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación continua y en doble vía entre ambos actores.

### PASO 11:

**Componente de diálogo:** En este paso la entidad define el, cómo debe implementar la estrategia para hacer posible la divulgación de la información. Para ello hace una pequeña introducción y posterior a esto definir el público a quién va dirigida la información:

EJ:

PUBLICO O ACTORES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	NO
Organizaciones Sociales	x	
Ciudadanía en general	x	
Comunidad internacional		x

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 9

Grupos étnicos (Pueblos indígenas, afrodescendientes, Raízales, etc)	x	
Medios de comunicación	x	
Niñ@s, adolescentes y jóvenes	x	
Mujeres y Hombres	x	

### PASO 12:

**Establecer los fines del plan de comunicación:** En este paso se responde a la pregunta: qué se pretende con la estrategia de comunicación?. La respuesta de la pregunta no debe exceder el límite de (3-4) párrafos.

### PASO 13:

**Recursos y alianzas para las labores de difusión:** En este paso se elabora una tabla con los recursos disponibles para la divulgación de la información:

EJ:

RECURSOS PARA DIFUSIÓN	SI	NO	ÁREA RESPONSABLE
Página web institucional	x		Oficina de Comunicaciones
Periódico institucional	x		Oficina de Comunicaciones
Carteleras		x	Oficina de Comunicaciones
Circulares o cartas abierta al público		x	Área de Planeación
Afiches		x	Oficina de Comunicaciones
Volantes	x		Oficina de Comunicaciones
Boletín interno virtual	x		Oficina de Comunicaciones
Comunicados de prensa	x		Oficina de Comunicaciones

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 10

Ventanilla de atención al usuario		x	Dirección de Atención al Ciudadano
Espacios radiales	x		Oficina de Comunicaciones
Programa institucional por TV	x		Oficina de Comunicaciones (TelePacífico)
Redes sociales (facebook, instagram, twitter)	x		Oficina Comunicaciones

#### PASO 14:

**Medios para visibilizar la información de la ciudadanía:** En este paso la entidad enlista las herramientas y mecanismos para facilitar el acceso a la información:

Ej:

- Fotografías, video, audios o diapositivas.
- Boletines virtuales o publicaciones.
- Afiches, volantes y/o plegables.
- Periódicos con noticias en la prensa local, departamental o nacional.
- Perifoneo, llamadas telefónicas a líderes.
- Emisoras locales y comunitarias.
- Televisión local, departamental o nacional.
- Interacción en línea a través de la web: chat, foros, blogs, twitter, Facebook, Instagram, YouTube, entre otros.
- Correos electrónicos.
- Spark

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 11

Se debe describir: cómo se va a garantizar el uso de los medios mencionados anteriormente. Es decir, describir las acciones que se van a realizar para cumplir con el objetivo.

- Ej: Sensibilizar a los ciudadanos sobre el uso de las herramientas y mecanismos creados. ETC...

### PASO 15:

**Espacios o Mecanismos de diálogo:** Se debe escribir una pequeña introducción (1-2 párrafos) sobre lo que la entidad define como: espacios o mecanismo de dialogo. Entendido como, esos escenarios de encuentro con la ciudadanía con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional.

Posterior a la introducción, se definen cuáles son esos espacios disponibles:

ESPACIOS/ MECANISMOS DE DIÁLOGO	SI/NO
CABILDO ABIERTO	
PANEL CIUDADANO	
ASAMBLEA COMUNITARIA	
FORO CIUDADANO	
OBSERVATORIO CIUDADANO	
AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA	
FERIA DE SERVICIOS	
ENCUESTA DELIBERATIVA	
WORLD COFFE	
AUDITORÍAS CIUDADANAS	
GRUPO FOCAL	
REUNIÓN ZONAL	
MESA DE TRABAJO TEMÁTICA	
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	
ENTREVISTA CON LOS ACTORES	
DEFENSOR DEL CIUDADANO	

### PASO 16:

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 12

**Plan de Acción de rendición de cuentas:** En este paso, se debe de incluir un cuadro en el que se muestren actividades con su respectiva meta/indicador para promover el proceso de rendición de cuentas, permanente, transparente y participativo.

Ej:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META DE PRODUCTO - INDICADOR	RESPONSABLE
<b>INFORMACIÓN</b>	Diseñar y difundir piezas comunicativas de la audiencia pública de rendición de cuentas (infografías, afiches, avisos, pendones, vallas, tarjetas de invitación, banners).	Comunidad informada de manera clara y precisa sobre las acciones a implementar, posicionando la imagen del Gobierno municipal.	Oficina de Comunicaciones
<b>DIÁLOGO</b>	Actualización de página web y redes sociales oficiales.	Interacción efectiva con otros públicos a través de medios electrónicos.	Oficina de Comunicaciones
<b>INCENTIVOS</b>	Realizar encuestas de percepción frente a diversas temáticas de la entidad y difundir los mismos.	Conocimiento acerca de la percepción de funcionarios y ciudadanos respecto a la administración.	Secretaría Administrativa - Secretaría de Planeación
<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Realizar evaluación y retroalimentación	Identificación de fortalezas, debilidades y	Oficina de Comunicaciones - Secretaría de

	<b>PROCESO:</b> ATENCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	<b>Código:</b> PRO-API-01
		<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Fecha:</b> 11/02/2022
		<b>Página:</b> 13

	del proceso anterior de rendición de cuentas	oportunidades de mejora del proceso	Planeación
--	----------------------------------------------	-------------------------------------	------------

### PASO 17:

**Cronograma de la rendición de cuentas:** En este último paso, va anexado (el formato Excel) del cronograma de actividades para la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.

### PASO 18:

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:** Aquí se especifica quien estará a cargo del seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas y quién estará a cargo de la evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

### PASO 19:

**Referencias:** Manual único de rendición de cuentas – MURC (2019). Función Pública. Bogotá D.C. Recuperado desde (22 de enero de 2019) desde: <https://bit.ly/2DsUaUZ>